

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2), entre doña María Luisa Rueda Grande y doña María Bordeje Bordeje, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid.

Procedimiento: juicio verbal (250.2) número 1.246 de 2013.

Demandante: doña María Luisa Rueda Grande, procurador don Alfonso de Murga Florido.

Demandada: doña María Bordeje Bordeje.

Sentencia número 102 de 2015

Magistrada-juez: doña María Vilma del Castillo González.

Lugar: Madrid.

Fecha: 20 de mayo de 2015.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Rueda Grande contra doña María Bordeje Bordeje:

1. Debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la demandante la cantidad de 377,31 euros, en concepto de indemnización de los perjuicios causados.
2. Debo condenar y condeno a la demandada a acometer en la vivienda las obras y reparaciones necesarias para impedir los daños a la demandante.
3. Debo condenar y condeno a la demandada al pago de costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez (firmado).

Y para que sirva de notificación a doña María Bordeje Bordeje expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.584/16)

